

Fwd: Oficio Nro. 2001 notifica medidas cautelares RAD. 2023-00255

Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Mar 17/10/2023 2:17 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación emitida por la oficina financiera de la D.T.T.F., relacionada con el **AMPARO DE POBREZA**. lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **Edduar Ortiz** <financiera@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mar, 17 oct 2023 a las 13:39

Subject: Fwd: Oficio Nro. 2001 notifica medidas cautelares RAD. 2023-00255

To: Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>, Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

Buenos días,

Con la finalidad de atender de manera oportuna el traslado que su dependencia realiza, nos permitimos informarle que el registro de las actuaciones judiciales sobre los vehículos se realizan en el área de matrículas, ahora bien, con respecto a el amparo de pobreza concedido por el **Juzgado Decimo Civil del Circuito de Bucaramanga** el mismo radica sobre las actuaciones procesales según el artículo 151 del Código General del Proceso, y las inscripciones sobre los vehículos automotores propias de un Organismo de Transito no forman parte de este amparo, ya que, en el proceso en particular que nos convoca, nuestra entidad no forman parte activa o pasiva dentro del proceso judicial.

quedo atento.

**EDDUAR SEVERO ORTIZ CORDERO**

Director Administrativo y Financiero

Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

Calle 9 # 8 - 14 Floridablanca - Santander

PBX: (57-7) 6187939 Ext. 103

Email: financiera@transitofloridablanca.gov.co

www.transitofloridablanca.gov.co

Abogado

Jose Alberto Sarmiento Vargas

T.P 339867 C.S de la J.

CÉL: 318-762-2749

De: Edduar Ortiz <financiera@transitofloridablanca.gov.co>

Enviado: martes, 10 de octubre de 2023 3:46 p. m.

Para: jose sarmiento vargas <josesarvar90@outlook.com>; financierotransito@gmail.com
<financierotransito@gmail.com>

Asunto: Fwd: Oficio Nro. 2001 notifica medidas cautelares RAD. 2023-00255

Hola Jose me ayudas por favor a revisar el documento e indicar que debemos hacer en este caso.



EDDUAR SEVERO ORTIZ CORDERO

Director Administrativo y Financiero

Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

Calle 9 # 8 - 14 Floridablanca - Santander

PBX: (57-7) 6187939 Ext. 103

Email: financiera@transitofloridablanca.gov.co

www.transitofloridablanca.gov.co

(PROYECTO: JOHANNA BUITRAGO)

----- Forwarded message -----

De: **notificaciones judiciales** <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mar, 10 oct 2023 a las 15:23

Subject: Fwd: Oficio Nro. 2001 notifica medidas cautelares RAD. 2023-00255

To: Edduar Ortiz <financiera@transitofloridablanca.gov.co>

Buenas tardes,

Remito oficios allegados por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, el cual manifiesta

"...PRIMERO. CONCEDER el AMPARO DE POBREZA tal cual lo preceptúa el legislador en el art. 151 del C.G.P., a la parte demandante OLGA LUCIA JEREZ LEAL en nombre propio y en representación de su hija GISSELA GUATAQUI JEREZ y LAURA TATIANA GUATAQUI JEREZ, quienes no estarán obligados a prestar cauciones procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia y otros gastos en dicha actuación, además, no serán condenadas en costas y demás efectos previstos en el artículo 154 y s.s. del C.G.P.

Lo anterior, para los fines pertinentes

Atentamente,

EDWIN REYNEL VARGAS PATIÑO

Jefe Secretaría General y Jurídico

Forwarded Conversation

Subject: Oficio Nro. 2001 notifica medidas cautelares RAD. 2023-00255

De: **Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga** <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 10 oct 2023 a las 14:21

To: notificacionesjudiciales@camaradirecta.com <notificacionesjudiciales@camaradirecta.com>, gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co <gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co>, notificaciones@transitofloridablanca.gov.co <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>

Cc: JUAN PABLO JIMENEZ GOMEZ <abogadojuanpablojimenez@gmail.com>

Bucaramanga, 10 de octubre de 2023

OFICIO No. 2001

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

notificacionesjudiciales@camaradirecta.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

notificaciones@transitofloridablanca.gov.co

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE OLGA LUCIA JEREZ LEAL CC. 43.656.522

LAURA TATIANA GUATAQUI JEREZ CC. 1.007.610.457

DEMANDADO FELVER EMILIO RIVERA SIERRA CC. 80.034.593

CARLOS APONTE ARDILA CC. 91.213.968

COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. –

COPETLAN NIT. 890.200.928-7

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860037707-9

RADICADO 68001-31-03-010-2023-00255-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 02 de octubre de 2023, se ordenó:

“...**PRIMERO. CONCEDER el AMPARO DE POBREZA** tal cual lo preceptúa el legislador en el art. 151 del C.G.P., a la parte demandante OLGA LUCIA JEREZ LEAL en nombre propio y en representación de su hija GISSELA GUATAQUI JEREZ y LAURA TATIANA GUATAQUI JEREZ, quienes no estarán obligados a prestar cauciones procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia y otros gastos en dicha actuación, además, no serán condenadas en costas y demás efectos previstos en el artículo 154 y s.s. del C.G.P.

SEGUNDO. ORDENAR la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio identificado con matrícula No. **05-001186-21** de propiedad de la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. – Copetran identificada con el Nit. No. 890.200.928-7 ante la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**.

Por secretaría elabórese y remítase el oficio dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

TERCERO. ORDENAR la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio identificado con matrícula No. **21-144162-02** de propiedad de la aseguradora SBS Seguros Colombia S.A. identificada con el Nit. No. **860037707-9** ante la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA**.

Por secretaría elabórese y remítase el oficio dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.

CUARTO. ORDENAR la inscripción de la demanda en el vehículo tipo bus, color azul blanco, marca CHEVROLET, línea LV452, identificada con placas No. **TTW683**, licencia de tránsito No.10027330493, de propiedad del demandado CARLOS APONTE ARDILA, registrado en la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER**.

Por secretaría, elabórese y remítase el oficio dirigido a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER. ...”

En tal sentido, se dispuso requerir a **(i)** la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA; **(ii)** la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA y **(iii)** la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, para que procedan al cumplimiento de las medidas cautelares emitidas por este Despacho Judicial.

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: **Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga** <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 10 oct 2023 a las 14:22

To: notificacionesjudiciales@camaradirecta.com <notificacionesjudiciales@camaradirecta.com>, gestionesjudiciales@camaramedellin.com.co <gestionesjudiciales@camaramedellin.com.co>, notificaciones@transitofloridablanca.gov.co <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>

Cc: JUAN PABLO JIMENEZ GOMEZ <abogadojuanpablojimenez@gmail.com>

De: **notificaciones judiciales** <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mar, 10 oct 2023 a las 14:25

To: Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>, Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

De: **Yakeline Gelvez** <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mar, 10 oct 2023 a las 14:38

To: notificaciones judiciales <notificaciones@transitofloridablanca.gov.co>

deben remitir también a financiera para lo de amparo de pobreza

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO

Tecnico Administrativo

Area de Matriculas

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO

Tecnico Administrativo

Area de Matriculas